I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 511.-
MONTE PATRIA, 16 de enero del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SEGUNDO RAUL BUGUEÑO ANTIQUERA, R.U.T [illegible] Grado 13º, Planta - Administrativa, hacer uso de 15 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 16 de enero de 2017 al viernes 03 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 25 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº _____
CON FECHA _____
CURSADO S/OBS ☐
CURSADO C/OBS ☐
RECHAZADO ☐
firma y timbre recepción

SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila [illegible]ñez contre[illegible]s-16/01/2017-9:03:10
671C608F120F54A003B7320811F2EE48